



EXENTO N°

~~814~~

Puente Alto,

18 MAY 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto Exento N° 1 de fecha 02/01/2015, que aprueba el presupuesto municipal.
2. Que a través del decreto N° 414 (16/03/15), se autorizó el llamado a licitación pública "Servicio de Transporte de pasajeros para Programas y Actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto" identificado en el portal mercado público, ID: 2423-26-LP15.
3. Que vencido el plazo para la presentación de las ofertas se procedió a la apertura de las ofertas y a la revisión de los antecedentes presentados por los proponentes, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas y Técnicas.
4. Que concluido el proceso de evaluación, la Comisión Evaluadora evacúa el informe que contiene la propuesta de adjudicación de la obra "Servicio de Transporte de pasajeros para Programas y Actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto", al oferente YEREMY GALLARDO INFANTE", (RUN: 10.569.017-7).
5. Que en sesión de H. Concejo Municipal de fecha 07/5/2015, se aprobó la adjudicación de la presente licitación al oferente: YEREMY GALLARDO INFANTE", (RUN: 10.569.017-7).

DECRETO:

ADJUDICASE la licitación pública "Servicio de Transporte de pasajeros para Programas y Actividades Municipales para la Municipalidad de Puente Alto", identificada en el portal www.mercadopublico.cl, como ID: 2423-26-LP15, al oferente YEREMY GALLARDO INFANTE", (RUN: 10.569.017-7), por un monto máximo del contrato \$ 450.000.000.- impuesto incluido, en un plazo de ocho (8) meses.

IMPÚTESE el gasto a la cuenta presupuestaria 215.22.08.007.001.006 "Pasajes y Fletes-Otros" y 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente y/o a cuentas complementarias, que corresponden a la realización de actividades mediante convenios con otros organismos.

DESÍGNESE, como Inspector Técnico del servicio a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

REDÁCTESE, el contrato correspondiente por la Dirección de Asesoría Jurídica.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
Miguel Ángel Román Azar
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
* ALCALDE *
German Codina Powers
ALCALDE

DAI / DICON / DAF / SEP / DCU / CSR.